



RADICADO: 008-2013-01018-00
PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE : ALBA MARIA VARGAS VARGAS
DEMANDADO: ANA CECILIA ROLDAN RUIZ Y OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020). Paso a Despacho informando que se hace necesario reprogramar audiencia. **Sírvase proveer.**

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
Secretario

Auto interlocutorio No.872
Medellin Antioquia, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretaria que antecede, y una vez revisado el expediente se tiene que mediante auto interlocutorio No. 166 del 6 de febrero de 2020, se había programado fecha para celebrar audiencia de que trata el artículo 101 del CPC, para el día 8 de agosto de 2020, no obstante, por error involuntario el Despacho estipulo tal fecha y correspondía a día sábado.

En consecuencia, se reprogramará la audiencia de que trata el artículo 101 del CPC, para el día 17 de junio de 2021, a las 09:30 am, la audiencia se realizará de manera virtual. En mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de practica de pruebas, para el día 17 de junio de 2021, a las 09:30 am.

SEGUNDO: RECORDAR a las partes y sus apoderados que en virtud a lo establecido en el decreto 806 de 2020, es su deber realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos, por ende, deben suministrar al correo del Despacho jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co sus correos electrónicos para proceder a enviarles el link para acceder a la audiencia en la fecha y hora señalada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ
Ed.

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN





JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83dff92cbf463ffe53675a321e185595d13f95912cbcbca462514061895b7ac5

Documento generado en 30/09/2020 06:53:34 p.m.



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co